

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 3 de octubre de 2000, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 124, de 28 de octubre) anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña a aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se presentará dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen en el contenido de los puestos.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo,

en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 11 de marzo de 2004.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Centro Directivo y localidad: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería.
 Centro de destino: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería.
 Código PT: 8021210.
 Denominación del puesto: Sv. Atención al ciudadano.
 ADS: F.
 GR: A-B.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional: -
 Nivel CD: 26.
 C. Específico: 13.211,64 euros.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3 años.
 Titulación: -

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Centro Directivo y localidad: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.
 Centro de destino: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.
 Código PT: 8104010.
 Denominación del puesto: Sv. Atención al ciudadano.
 ADS: F.
 GR: A-B.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional: -
 Nivel CD: 26.
 C. Específico: 13.211,64 euros.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3 años.
 Titulación: -

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Centro Directivo y localidad: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.
 Centro de destino: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba.
 Código PT: 8102110.
 Denominación del puesto: Sv. Atención al ciudadano.
 ADS: F.
 GR: A-B.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional: –
 Nivel CD: 26.
 C. Específico: 13.211,64 euros.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3 años.
 Titulación: –

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Centro Directivo y localidad: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.
 Centro de destino: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada.
 Código PT: 8103910.
 Denominación del puesto: Sv. Atención al ciudadano.
 ADS: F.
 GR: A-B.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional: –
 Nivel CD: 26.
 C. Específico: 13.211,64 euros.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3 años.
 Titulación: –

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Centro Directivo y localidad: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva.
 Centro de destino: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva.
 Código PT: 8107610.
 Denominación del puesto: Sv. Atención al ciudadano.
 ADS: F.
 GR: A-B.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional: –
 Nivel CD: 26.
 C. Específico: 13.211,64 euros.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3 años.
 Titulación: –

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Centro Directivo y localidad: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén.
 Centro de destino: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén.
 Código PT: 8109910.
 Denominación del puesto: Sv. Atención al ciudadano.
 ADS: F.
 GR: A-B.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional: –
 Nivel CD: 26.
 C. Específico: 13.211,64 euros.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3 años.
 Titulación: –

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Centro Directivo y localidad: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.
 Centro de destino: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.

Código PT: 8111810.
 Denominación del puesto: Sv. Atención al ciudadano.
 ADS: F.
 GR: A-B.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional: –
 Nivel CD: 26.
 C. Específico: 13.211,64 euros.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3 años.
 Titulación: –

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 Centro Directivo y localidad: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla.
 Centro de destino: Deleg. Prov. de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla.
 Código PT: 8099610.
 Denominación del puesto: Sv. Atención al ciudadano.
 ADS: F.
 GR: A-B.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional: –
 Nivel CD: 26.
 C. Específico: 13.211,64 euros.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3 años.
 Titulación: –

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de marzo de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público de acceso diversas plazas correspondientes a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE del 7 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre de la Junta de Andalucía (BOJA del 27).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes ,

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-